

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL  
DEL ECUADOR” FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF NO.  
9421-EC**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL C4-PMU – 2024**

**CÓDIGO DE PROCESO: EC-INEC-430662-CS-INDV**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**POR EL PERÍODO SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2024**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL C4-PMU – 2024 CON CÓDIGO EC-INEC-430662-CS-INDV

#### A. DATOS GENERALES

##### 1. Plazo de Ejecución: de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Ejecución del Contrato:** el acuerdo contractual rige a partir del 01 de septiembre de 2024.

La consultoría durará hasta el 30 de noviembre de 2024 y deberá ser desarrollada en forma continua durante el periodo de referencia.

De ser necesario y, sí la ejecución del proyecto lo requiere, el contrato podrá tener continuidad, previa evaluación y recomendación de la Coordinación del Proyecto. Para el efecto el INEC tramitará las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes ante el órgano rector.

En tal virtud; el INEC como entidad contratante, a través del Coordinador del Proyecto, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial para reemplazar al consultor de manera anticipada únicamente cuando se suscite alguno de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:

- a) Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas.
- b) Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño.
- c) Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del INEC y el Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- d) Terminación unilateral de la relación contractual con INEC por no favorecer a los intereses y/o cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

##### 2. Presupuesto Referencial:

Mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O, de 27 de abril de 2020, el Viceministro de Finanzas comunicó: “(...) que a partir de mayo de 2020, se deberá

considerar la escala remunerativa que se anexa al presente, para el personal que forma parte de los equipos de gestión de programas y proyectos financiados con las mencionadas líneas de crédito, así como para los nuevos ingresos, por lo cual solicito que se realicen las asignaciones necesarias para cumplir la presente directriz”.

### ESCALA REMUNERATIVA (Grupo 73)

Cargo	Remuneración Mensual Grupo 73 – Sin IVA (USD)
Gerente de Proyecto	\$ 2.937,27
Especialistas	\$ 2.142,02
Analista de Proyecto 3	\$ 1.809,86
Analista de Proyecto 2	\$ 1.558,23
Analista de Proyecto 1	\$ 1.399,70

La contratación de Especialista Social y Ambiental C4-PMU - 2024 del Proyecto, referida al cargo de Especialista con el honorario mensual de **USD \$ 2.142,02 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA**, de acuerdo a lo establecido y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- 3. Forma de Pago:** La consultoría se pagará mensualmente, una vez concluido el mes de prestación de servicios, de la siguiente manera:
  - ✓ Se cancelará contra la presentación de los siguientes documentos habilitantes:
    - Factura debidamente emitida por el periodo correspondiente al servicio prestado,
    - Certificado de afiliación al IESS y comprobante del pago de la planilla del mes anterior,
    - Los productos descritos en estos TDR, reportes y/o informes, los mismos que serán previamente puestos en conocimiento y/o aprobados por el Coordinador del Proyecto, según corresponda.
  - ✓ Se encuentra incluido en los honorarios, costos de viáticos y subsistencias al interior del país que implique las actividades de supervisión que realice el Consultor Individual, el mismo que ejercerá las funciones asignadas por el Coordinador del Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
  - ✓ En el caso de movilización debidamente justificada y autorizada por la Coordinación del Proyecto, al Consultor se le podrá proveer los medios de movilización al interior del país con el objeto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, cuyos costos

serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

- ✓ Previo al último pago, una vez que el contrato entre las partes ha finalizado, el Especialista deberá presentar la documentación e informes correspondientes así como la constancia de entrega de equipos que le hubieren sido asignados.

**3. Tipo de presupuesto:** Inversión.

- ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017
- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador

**B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:**

**1. MARCO LEGAL**

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Sistema Estadístico y Geográfico. - El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno. La información estadística y Geográfica que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial (...).”.*

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público creada mediante Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial Nro. 82, de 7 de mayo de 1976, que mediante las atribuciones que le confiere la indicada Ley, se constituye en el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas en el país.

Mediante el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley de Estadística, las siguientes funciones: *“1) planificar la producción estadística nacional, con el fin*

*de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación”; 2) “establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetarán aquellas instituciones públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional”.*

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

*Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Noviembre 2020, Sección VII, Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales 7.38 Cuando el Prestatario conozca individuos calificados y experimentados y esté al tanto de su disponibilidad, en lugar de emitir una SEI, podrá invitar a aquellos Consultores Individuales que considere calificados para proporcionar los Servicios de Consultoría necesarios. En esa invitación deberán incluirse los términos de referencia completos. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.*

## 2. ANTECEDENTES

El INEC, en el marco del Programa Nacional de Estadística 2021-2025 ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo- efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera establecer como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

El programa *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”* busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructura en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la

producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, en respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), emite dictamen favorable al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 – septiembre 2026, por un monto total de 23.515.045,47 USD (Incluido IVA).

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Proyecto de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador".

Con Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo resuelve delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales. En el artículo 1, señala dentro de estas delegaciones: *"f) Autorizar y suscribir los contratos principales y secundarios (complementarios, ampliatorios, modificatorios, o enmiendas); g) Autorizar prórrogas de plazos y suspensión de los contratos, previo informe motivado del Administrador."*

Mediante Resolución Nro. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024 suscrita el 18 de julio de 2024, por el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: *"Expedir la siguiente reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 5 de julio de 2024; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI- 2022 de 28 de noviembre de 2022."*

En el numeral 1.3 MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN del Manual Operativo del Proyecto se señala: *"Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de consultoría y no consultoría que se realicen dentro del marco del Proyecto, se*

*sujetarán en lo que corresponda a lo establecido en el Convenio de Préstamo, a sus enmiendas o acuerdos complementarios suscritos, así como a las disposiciones contenidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”.*

En el Manual Operativo del proyecto (MOP) se contempla la conformación de la Unidad de Gestión de Proyecto (PMU), conformada por un equipo técnico especializado, conformado por Especialistas y personal de apoyo con el fin de monitorear la aplicación de la normativa Banco Mundial y el cumplimiento de los compromisos acordados a través de los documentos establecidos para la ejecución del proyecto, a fin de dar cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto.

Asimismo, en el MOP se prevé la contratación de un Especialista Social y Ambiental que será responsable *“de la gestión social/ambiental del Proyecto, ejecutando los requerimientos y los estándares sociales y ambientales definidos. Para ello, el Especialista trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de las diferentes direcciones e instituciones involucradas”.*

La actividad de Contratación de Especialista Social y Ambiental C4-PMU-2024 del Proyecto, se encuentra planificada, aprobada y programada en el Plan de Adquisiciones STEP, con código EC-INEC-430662-CS-INDV el mismo que se aplicará para proseguir con el proceso interno de contratación bajo la modalidad de contratación de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales, modalidad previamente puesta en conocimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y bajo su aprobación.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-1055-M de 28 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo, Subrogante, informó a las diferentes Coordinaciones y Direcciones de la Institución que: *“(…) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C7\_Gestión de Seguimiento y Evaluación" 2024; en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto (...)"*

Con fecha 15 de abril de 2024 mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2024-0509-M se comunicó el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en función de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 (Proyectos de Inversión).

Con fecha 02 de mayo de 2024, mediante correo electrónico de personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) comunicó que, *“Los TdR para el*

*especialista ambiental y social de la unidad de ejecución del proyecto, han sido revisada por nuestros especialistas, y no tenemos objeción a los mismos, por lo tanto, puedes seguir adelante con este proceso de contratación.”*

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0556-M, se socializó la Programación Anual de la Planificación al 15 de julio de 2024, en donde consta la asignación de recursos para el ítem 730601\_Consultoria - Asesoría e Investigación Especializada a fin de contratar al Especialista Social y Ambiental -C4-PMU-2024 del Proyecto.

Con fecha 18 de julio de 2024, mediante correo electrónico de personal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) comunicó; *“Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2024/06/03. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.”*

La actividad de Contratación de Especialista Social y Ambiental C4-PMU – 2024 del Proyecto, se encuentra planificada, aprobada y programada en el Plan de Adquisiciones STEP, con código EC-INEC-430662-CS-INDV.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La implementación del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”* responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC, en la producción y difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas, ambientales y en base a registros administrativos oportunos y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Es importante mencionar que, como parte de condiciones para la efectividad y coordinación de la ejecución de préstamo entre el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, estableció la necesidad de contar con la Unidad de Gestión del Proyecto, instancia que está considerada dentro del componente 7, del Proyecto *“Robustecimiento de la producción estadística del Ecuador”* con CUP No. 31210000.0000.388017 y de la cual forma parte el mencionado Especialista.

La ejecución del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”* requiere, hasta su culminación, realizar la Contratación de Especialista Social y Ambiental C4-PMU-2024 del Proyecto, quien tendrá a cargo de la gestión social/ambiental del Proyecto financiado con recursos del Préstamo BIRF No. 9421 del Banco Mundial y ejecutado por el INEC; ejecutando los requerimientos y los estándares sociales y ambientales definidos. Para ello, el Especialista trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de las diferentes direcciones e instituciones involucradas.

El Especialista Social y Ambiental C4-PMU-2024 del Proyecto, deberá cumplir, además con los siguientes propósitos:

- Velar por el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del proyecto;
- Monitorear la implementación de los planes e instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.
- Evaluar la implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social, Procedimientos de Gestión Laboral y Plan de Participación de Partes Interesadas.

Considerando lo indicado en los párrafos anteriores, y dando cumplimiento de lo determinado en el Manual Operativo del Proyecto, se justifica la Contratación de Especialista Social y Ambiental C4-PMU-2024, el proceso deberá ser realizado mediante **contratación de Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales**, conforme lo establecido en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Noviembre 2020, Sección VII*, en su numeral 7.38. *“Cuando el Prestatario conozca individuos calificados y experimentados y esté al tanto de su disponibilidad, en lugar de emitir una SIE podrá invitar a aquellos Consultores Individuales que considere calificados para proporcionar los Servicios de Consultoría necesarios. En esa invitación deberán incluirse los términos de referencia completos. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.”*

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### a. Objetivo General

Contratar un Especialista Social y Ambiental C4-PMU-2024 del Proyecto dentro de la unidad de gestión PMU del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, quien será el encargado de la gestión social/ambiental del Proyecto financiado con recursos del Préstamo BIRF No. 9421 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y ejecutado por el INEC; ejecutando los requerimientos y los estándares sociales y ambientales definidos. Para ello, el Especialista trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de las diferentes direcciones e instituciones involucradas.

##### b. Objetivos Específicos

- Velar por el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del proyecto;
- Monitorear la implementación de los planes e instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.

- Evaluar la implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social, Procedimientos de Gestión Laboral y Plan de Participación de Partes Interesadas.

## 5. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

**Nivel académico:** Título Académico de tercer nivel en Sociología, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental o título afín. Deseable titulación de postgrado en temas relacionados al desarrollo social, comunitario y/o ambiental

**Experiencia general:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en diseño e implementación de programas y/o proyectos relacionados a la atención de grupos prioritarios o a la articulación, coordinación e implementación de temas sociales y/o ambientales en el sector público o privado.

**Experiencia específica:** Acreditar al menos 3 años en el diseño, implementación o seguimiento de aspectos sociales y ambientales en programas o proyectos, de preferencia financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales. Experiencia en generación de estrategias para la vinculación de la comunidad en la ejecución de operativos de levantamiento de información con población objetivo.

## 6. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

La selección y calificación del consultor se realizará de acuerdo al Anexo adjunto.

Los requisitos mínimos son obligatorios, caso contrario un postulante no podrá ser considerado dentro del proceso de calificación.

## 7. ACTIVIDADES

El Consultor realizará las siguientes actividades:

1. Proporcionar lineamientos y directrices en aspectos sociales y ambientales para garantizar que el proyecto alcance sus metas y los objetivos.
2. Proponer estrategias de vinculación y articulación con la comunidad y actores estratégicos para la ejecución del proyecto.
3. Ser la persona focal para garantizar que se cumplan las obligaciones del proyecto en la implementación, el monitoreo y la presentación de informes de los requisitos ambientales y sociales del proyecto según el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).
4. Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria del Proyecto, incluyendo, la implementación del PCAS, el estado de

- preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS.
5. Verificar, dar directrices y alertar respecto al cumplimiento de implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, y el funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamos tanto en Administración Central como en Coordinaciones Zonales.
  6. Verificar, coordinar y evaluar el cumplimiento de las actividades marcadas en el Plan de Participación de Partes Interesadas; en el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL); y, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social.
  7. Las demás funciones y actividades contempladas en los términos de referencia.

Otras actividades:

1. Monitorear el cumplimiento del Plan de Seguridad institucional establecido para el Proyecto, e impulsar y coordinar su actualización de ser pertinente previo conocimiento del Coordinador del Proyecto.
2. Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria del Proyecto.
3. Preparar reportes y/o informes sobre el mecanismo de quejas y reclamos e incidentes o accidentes reportados del proyecto, y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de mitigación en coordinación con las áreas institucionales respectivas.
4. Evaluar periódicamente el funcionamiento del mecanismo de quejas y reclamos, establecer propuestas de mejora y coordinar su implementación;
5. Alertar al Coordinador del Proyecto con el fin de que se notifique inmediatamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente, a nivel nacional, relacionado con el Proyecto, que tenga o pueda generar un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores relacionados con el Proyecto, de conformidad a lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social.
6. Elaborar informes periódicos sobre los incidentes o accidentes reportados del proyecto y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de mitigación consideradas;
7. Verificar la implementación del procedimiento por las áreas responsables del INEC para el manejo de productos y desechos electrónicos establecido en el MOP del proyecto y manuales del fabricante.
8. Capacitar al personal involucrado en el Proyecto sobre el Marco Ambiental y Social e instrumentos de gestión A&S del proyecto y compromisos de cumplimiento obligatorio en el marco del Convenio de Préstamo.
9. Administrar el archivo físico y digital de los documentos relacionados a la gestión Ambiental y Social del proyecto.

10. Las demás funciones y actividades contempladas en los términos de referencia en el ámbito de sus competencias, que se le sean asignadas por el coordinador del proyecto y que correspondan a la ejecución del proyecto.

## **8. METODOLOGÍA DE TRABAJO, ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

<b>Tipo de consultoría:</b>	Selección Individual de Consultores
<b>Lugar de ejecución:</b>	La ejecución de actividades se las realizará en las dependencias del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas especializadas a las Coordinaciones Zonales del INEC.
<b>Supervisión y Administración de contrato:</b>	La supervisión estará a cargo de la Coordinación del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", que evaluará el rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato. La Administración del Contrato estará a cargo del Coordinador del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".
<b>Facilidades institucionales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo.</li> <li>• Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional.</li> <li>• Participación en talleres de capacitación.</li> <li>• Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato.</li> </ul>

## **9. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS**

El consultor/a generará los siguientes productos:

- Informe mensual de actividades, que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones.

- Informe mensual sobre los incidentes o accidentes reportados del proyecto y sus respectivas notificaciones al Banco, el documento contemplará los mecanismo de quejas y reclamos establecido para el proyecto
- Informe trimestral de cumplimiento del Plan de Seguridad estructurado para el proyecto en función del levantamiento de información que ejecuten las operaciones estadísticas financiadas por el Banco.
- Informes semestrales de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad del Proyecto, incluyendo, la implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos A&S requeridos bajo el PCAS.
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.

Otras actividades que podrá realizar el consultor de acuerdo a las necesidades del proyecto y de la Coordinación, en concordancia del cumplimiento de sus funciones, relacionados a:

- Informe de la evaluación ambiental y social en términos aceptables para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para acceder al financiamiento retroactivo.
- Informes especiales cuando le sean requeridos.
- Otros resultados emergentes de requerimientos específicos

Los informes periódicos y el informe final deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y un digital del expediente de pago, los mismos que deberán constar en la carpeta de respaldo del Especialista respectivo.

## 10. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

- El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, que se encuentre vigente.
- El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.
- El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.
- El Consultor se compromete a respetar las demás condiciones que le sean establecidas.

- El consultor deberá entregar hasta el 10 de cada mes, el informe sus productos para la aprobación del Coordinador del Proyecto.

## 11. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Noviembre 2020 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf>

## 12. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Noviembre 2020, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf>

## 13. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres:	Cargo:	Firma:
<b>Elaborado:</b>	Ana Paulina Mantilla Villacis	Analista Financiero de Equipo Coordinador de Proyecto 2	
<b>Revisado:</b>	Boris Mauricio Dávalos Villacrés	Especialista en Monitoreo y Evaluación - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador	
<b>Aprobado:</b>	Jose Bernardo Pinto Aguirre	Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador	

Anexo: Método detallado de Evaluación y Calificación

1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

1.1 Evaluación Cumple/ No Cumple

La información que se evaluará y calificará es la que consta en el Formulario "Formato Hoja de Vida" y que se encuentra debidamente respaldada, la metodología de evaluación es la siguiente:

Requisitos mínimos:	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Antecedentes Académicos</b>		
Título Académico de tercer nivel en Sociología, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental o título afín. Deseable titulación de postgrado en temas relacionados al desarrollo social, comunitario y/o ambiental.	(X)	(X)
<b>Experiencia Mínima</b>		
<b>Experiencia General Mínima</b>		
Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en diseño e implementación de programas y/o proyectos relacionados a la atención de grupos prioritarios o a la articulación, coordinación e implementación de temas sociales y/o ambientales en el sector público o privado.	(X)	(X)
<b>Experiencia Específica Mínima</b>		
Acreditar al menos 3 años en el diseño, implementación o seguimiento de aspectos sociales y ambientales en programas o proyectos, de preferencia financiados por	(X)	(X)

cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales.		
Experiencia en generación de estrategias para la vinculación de la comunidad en la ejecución de operativos de levantamiento de información con población objetivo.		

## 1.2 Evaluación por Puntaje

El puntaje que se aplicará a cada uno de los elementos propuestos, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes es sobre (100) puntos.

Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones que se detallan a continuación:

<b>Comparación de antecedentes y experiencia:</b>	<b>Puntaje individual</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje total máximo</b>
<b>Antecedentes Académicos</b>			
Las titulaciones de postgrado en temas relacionados con el objeto de la consultoría recibirán puntuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por título de maestría se otorgará 7 puntos.</li> <li>• Por título de especialidad se otorgará 5 puntos.</li> <li>• Por título de diplomado se otorgará 3 puntos.</li> </ul>	7,5,3	15	<b>25</b>
Por cada curso afín a la consultoría se otorgará 2 puntos, máximo 10 puntos. Los cursos deben ir enfocados a los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo económico y social</li> <li>• Diseño de indicadores de preferencia enfocado en aspectos sociales y ambientales</li> <li>• Legislación Nacional vigente en temas ambientales, sociales, de salud, derechos humanos, interculturalidad y seguridad</li> <li>• Manejo de software especializado de seguimiento y control de proyectos (MS Project)</li> </ul>	2	10	
<b>Experiencia General</b>			



Por cumplir con la experiencia general mínima se otorgarán 10 puntos	10	10	<b>30</b>
Se otorgará 4 puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo requerido en el diseño e implementación de programas y/o proyectos relacionados a la atención de grupos prioritarios o a la articulación, coordinación e implementación de temas sociales y/o ambientales en el sector público o privado.. Máximo 20 puntos.	4	20	
<b>Experiencia Específica</b>			
Por cumplir con la experiencia específica mínima se otorgarán 20 puntos.	20	20	<b>45</b>
Se asignarán 5 puntos por cada año en el diseño y cumplimiento/seguimiento de aspectos ambientales y sociales de proyectos, de preferencia en proyectos financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales. Experiencia en generación de estrategias para la vinculación de la comunidad en la ejecución de operativos de levantamiento de información. Máximo 25 puntos.	5	25	